

D. Diego Capdevila y Cerdas Cav.^o del Real de Arma
nazo Capitan de Cavallos D.^o Justina ma^r, de el p^o de
dones de su Señal por su May.^o D. Juan Ma^r
Blasquez de Ladilla Alcaide ma^r. D. Antonio
Buitrago y Sotomayor D. Juan Ma^r Buitrago y D.
Martin talon y Ma^r Segidores Consejo Justicia y Regi-
m^o de esta d^a Villa estan en su Ayuntamiento como
lo ha de ver y costumbre practica y se feze las con-
dones y pertenencias a el d^o de diamas Ma^rtales
V^o y V^o de esta Republica a cada un lo sig-
nense Ayuntamiento. Revuena las Letras del Caudal
del L^o de esta Villa tomadas a D. Juan de La
dilla talon Segoniano quando del d^o de Juan
de Curio de año pasado de setenta y tres
hasta el otal dia de este presente de la f^o y vistas
y reconocidas por esta Villa de un Acuerdo y Con-
midad de fe feze y aprobay apovo quando a Lugo en
D^o respecto a esta a Regadas y mandaron que se alen
que con lo prevenido y mandado en la d^a de L^o con
que de el requisito desta Villa para la revincacion del
Caudal L^o de esta se el que el d^o de L^o con
diente para haer su remesa a el d^o de L^o de esta
nes en la forma que se sigue.

L^o con se to por no se queve otra con se a lo

